

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### GRANADA

Don Miguel Angel Ortí Alcántara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos dos de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento regulado en la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovido por Banco Popular y otros contra don Inocencio Falcón Pérez y dona Margarita Rodrigo Mercadal, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y sin sujeción a tipo, de lo siguiente:

1.º Establecimiento mercantil o local de negocio, sito en el bajo izquierda del número 14 de la calle de Gracia, de esta capital, denominado «Muebles Falcón», dedicado a exposición, almacén y venta de muebles al público. Y las mercaderías, existencias, maquinaria e instalaciones existentes en el mismo. Tasado el establecimiento en quinientos mil pesetas, y estas últimas, en doscientas setenta y dos mil pesetas.

2.º Establecimiento mercantil o local de negocio, sito en el bajo del número 23 de la calle de San Miguel Alta, de esta capital, denominado «Taller-almacén Falcón», destinado a fabricación de muebles, taller y almacén. Y las mercaderías, existencias y maquinaria e instalaciones respectivas. Tasado el establecimiento en la cantidad de ciento noventa mil pesetas, y estas últimas, en doscientas treinta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta del próximo mes de noviembre, a las once horas, habiéndose constar: Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que el adquirente de los locales adquirirá la obligación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 23 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar una suma igual al quince por ciento de la tasación.

Dado en Granada a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, Miguel Angel Ortí Alcántara.—6318.

#### MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Fernando Cano Hernández, mayor de edad, casado, dedicado al negocio de fabricación de conservas y vecino de Murcia, con domicilio en Benijáfan, se ha dictado resolución aprobatoria del convenio propuesto en el indicado expediente, que contiene los siguientes particulares:

«Auto: En la ciudad de Murcia a diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres... Su Señoría por ante mí el Secretario; dijo: Que debía aprobar y aprueba el convenio propuesto en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Fernando Cano Hernández, consistente en:

Cláusulas: Primera: Don Fernando Cano Hernández pagará a sus acreedores el

total del importe de sus créditos respectivos en el plazo de seis años, a partir del momento en que adquiere firmeza el convenio que se aprueba, en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia del distrito número uno de Murcia.

Segunda: Don Fernando Cano Hernández dividirá los pagos, efectuándolo dentro del plazo indicado en la cláusula precedente de este convenio, de la siguiente forma: Al vencimiento del primer año pagará el siete por ciento. Al vencimiento del segundo año pagará otro siete por ciento. Al vencimiento del tercer año pagará otro diez por ciento. Al vencimiento del cuarto año pagará otro quince por ciento. Al vencimiento del quinto año, otro veinticinco por ciento. Al vencimiento del sexto año pagará el treinta y seis por ciento restante.

Tercera: Las cantidades que ha de satisfacer don Fernando Cano Hernández, por consecuencia del presente convenio, no devengarán interés de clase alguna.

Cuarta: A partir del instante en que quede firme este convenio se procederá a su inscripción en el Registro Mercantil de la provincia de Murcia y en el de la Propiedad en que radican todos y cada uno de los bienes inmuebles pertenecientes a don Fernando Cano Hernández, dado el hecho de que éstos quedaron afectos al cumplimiento del convenio.

Y para que este acuerdo pueda tener la necesaria publicación anunciase al mismo, insertando la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los diarios «La Verdad» y «Luz» de esta localidad; expidiéndose al efecto los despachos necesarios.

Lo manda y firma el Ilustrísimo señor don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del distrito número uno de esta capital, doy fe.—E. J. Belmonte.—Ante mí, Andrés Martínez—Rubricadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes en cumplimiento de lo que determina el artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora de los expedientes de suspensión de pagos.

Dado en Murcia a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—1.322.

#### PUEBLA DE TRIVES

En este Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Trives se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Roque Enriquez Pérez, hijo de Ramón y Felomena, natural de Celorós de Piedrafita, municipio de La Teijeira, con último domicilio en España, en el citado pueblo, del cual se ausentó a América hace unos cuarenta y cinco años, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

El expediente se sigue a instancia de Gerardo Enriquez Perz, hermano del presunto fallecido.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puebla de Trives a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—6.330. 1.º 2-11-1963

#### REDONDELA

Don Francisco Gómez Olivie, Juez de Primera Instancia de Redondela.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Jose Benito Campo Fernandez, nacido el 26 de enero de 1900 en la parroquia de Torroso (Mos), hijo de Juan Campo Taibo y de Socorro Fernandez Lorenzo, en donde residió hasta el año 1930, en que se ausentó a Cuba, sin que desde 1933 se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Redondela a 12 de agosto de 1963.—El Secretario, Abel Pérez.—El Juez, Francisco Gomez Olivie.—6.127.

1.º 2-11-1963

#### RONDA

Don Luis Luciano Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 32 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, como intermediaria del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, hay Banco Agrícola, representada por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra don Francisco Fernandez de Tejada y Ramirez de Arellano y su esposa, doña María Socorro Echavarría Echavarría, bajo el número 39 del presente año, en cuyo procedimiento se sacan a pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que son los siguientes:

Un tractor marca «Allis Chalmers» oruga, número de motor 6-13.767, número de bastidor 4D6B-3.718, de 65 H. P. de potencia, modelo HD-6B, Diesel oruga con zapata de 18" al ancho de barra arada, rodaje de engrase permanente Permafase, en ejecución y con equipo normal, incluyendo calentador de aire para arranque en frío, Cuantahoras, ancho de tiro frontal, manómetro de presión de aceite e implementos originales «Allis Chalmers», tales como zanjadora, brazos de subsaladores, brazos de cultivador y otros. Fabricado en los Estados Unidos. Está inscrito en el registro de maquinaria agrícola de Ciudad Real a virtud de Orden de la Dirección General de Agricultura de 27 de febrero último, según certificación expedida por la Jefatura Agronómica de dicha provincia el 27 de mayo de 1961, con el número de matrícula CR 2.107. Fue practicada la inscripción de hipoteca sobre el tractor descrito al folio 122 del tomo primero de Hipoteca Mobiliaria, hipoteca número 50, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ciudad Real en 31 de enero de 1962.

Para esta primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por haber sido dejada sin efecto el señalamiento que para el mismo acto se había señalado para el día veintiocho de octubre actual, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento se encuentran de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de seiscientos mil pesetas, y que no se admitirán posturas inferior á dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar sin excepción en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el quince por ciento del tipo de subasta referido.

Los bienes que se sacan a subasta se encuentran en la finca La Cruz, término de Villamayor de Calatrava, depositados en don Demetrio Marcos Martínez, vecino de Almodóvar del Campo.

Dado en Ronda a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (legible).—El Juez de Instrucción, Luis Lozano Moreno.—7.625

## SANTIAGO

El Ilustrísimo señor don Manuel Landeiro Piñeiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Santiago

Hace publica: A efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Andrés Abet Suárez, de ciento un años, hijo de Manuel y Jacoba, natural y vecino de Vilvestro (Santiago) casado, que emigró para Brasil, y desde 1900 no se tienen noticias noticias de su paradero

Dado en Santiago a 8 de octubre de 1963.—El Secretario, Rafael Pardo Ciorra-ga.—El Juez, Manuel Landeiro.—6.125  
y 2.ª 2-11-1963

## TREMPE

Don Angel Rodriguez Garcia, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Lloret Ardiaca, que en el año 1938 se ausentó de

Trempe con motivo de incorporación a filas, sin que desde finales de dicho año se hayan vuelto a tener noticias del mismo, habiendo instado dicha declaración su hermano don José Lloret Ardiaca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Trempe a 1 de octubre de 1963. El Secretario (legible).—El Juez, Angel Rodriguez Garcia.—6.123

y 2.ª 2-11-1963

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

TALAVERA BENITO, Antonio; de cuarenta años, soltero, fontanero, hijo natural de Eugenia Talavera Benito, natural de Chamartín de la Rosa, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en Madrid, calle de López de Hoyos, número 139; procesado en el sumario número 91 de 1951 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días.—(3.365.)

CLAUDE GERVAIS, Reynolds; natural de Bourg (Ain), vecino de Nantes (Loire Atlantique), de veintinueve años, viudo, director comercial; procesado en el sumario número 54 de 1963 por imprudencia; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte (Cuenca).—(3.364.)

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 20 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente judicial número 27 de 1963, José Galisteo Jurado.—(3.332.)

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 788 de 1957, Blasa Arnedo Fernández.—(3.336.)

## EDICTOS

## Juzgados civiles

Don Francisco Saborit Marticorena, Juez de Instrucción de Belmonte (Cuenca) y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 46, rollo 376, de 1963, por imprudencia, contra los procesados Paolo Gozino y Guillermo Izquierdo Lara, he acordado la publicación del presente a fin de hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Helene Sedlak, de nacionalidad italiana, que no tiene domicilio conocido en España, en su condición de propietaria del automóvil marca Fiat 1.100, matrícula de Roma 25-1301, conducido por el procesado Paolo Gozino, que el día 29 de julio del corriente año y en el kilómetro 111.507 de la carretera N-240, de Córdoba a Tarragona, colisionó con un carro conducido por el segundo procesado

Dado en Belmonte a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario, José Muñoz.—3.363.

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición que se menciona.

Se admiten ofertas para el suministro por concierto directo de:

- 1.716 kilogramos de alambre de hierro galvanizado de 3 mm.
- 1.330 kilogramos de alambre de acero galvanizado de 3,2 mm.
- 82.000 arandelas de hierro galvanizado de 20 x 10 x 2

Las ofertas se presentarán dentro de los veinte días hábiles a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Los pliegos de bases que rigen en estas adquisiciones pueden consultarse en el Detall de este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid). Madrid, 17 de octubre de 1963.—5.324.

## MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Dirección de Material referente al concurso para la adquisición de materias primas para la fabricación de pinturas con destino a las necesidades de la Marina.

Publicado en el «Diario Oficial» de Marina y «Boletín Oficial del Estado» de los días 11 y 16 del actual, respectivamente, el anuncio de un concurso para adquisición de materias primas para la fabricación de pinturas con destino a las necesidades de la Marina, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que el acto tendrá lugar en este Ministerio a las diez horas del día 11 de noviembre próximo.

Las bases para este concurso se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina a horas y días hábiles de oficina.

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Concursos.—6.323.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución del Patronato de Viviendas del Parque Moril de Ministerios Civiles por la que se anuncia segunda subasta de las obras de construcción de cincuenta y seis viviendas de renta limitada, grupo II, en Sevilla.

El Patronato de Viviendas del P. M. M. saca a subasta, en segunda convocatoria, obras de construcción de cincuenta y seis viviendas de renta limitada, grupo II, en Sevilla.

El plazo de presentación de pliegos terminará a las doce horas del vigésimo día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Los documentos y condiciones podrán ser examinados en Madrid, Cea Bermúdez, 5, durante los días laborables.

Madrid, 17 de octubre de 1963.—El Administrador del Patronato, Rafael Hieras Montero.—5.445.